

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.1. RECTOR**

#### **Decreto Rectoral 53/2007, de 16 de julio, por el que se crea la Delegación del Rector para los Colegios Mayores.**

La ejecución del programa electoral y, en particular, el cumplimiento de los compromisos en relación con Colegios Mayores y Residencias Universitarias, aconsejan la creación de una Delegación del Rector para los Colegios Mayores que asuma una labor de asesoramiento y ejecución de las actuaciones necesarias en relación con este tipo de centros de la Universidad, vitales para un correcto desarrollo de los estudiantes durante el periodo en que están vinculados a la Universidad Complutense.

Con ello, se pretende conseguir una actuación integrada en relación con este tipo de centros, que permita continuar la política seguida en los años anteriores y avanzando en los nuevos retos que vayan surgiendo como consecuencia de la implantación del espacio europeo de educación superior, así como para contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por nuestra Universidad.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y el artículo 66.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, he dispuesto lo siguiente:

#### **Art. 1. Creación y adscripción.**

Se crea la Delegación del Rector para los Colegios Mayores.

La Delegación del Rector para los Colegios Mayores depende directamente del Rector y estará dotada de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de su actividad.

El titular de esta Delegación estará equiparado, a efectos económicos y docentes, al cargo de Decano.

#### **Art. 2. Funciones.**

Las funciones que desempeñará por delegación Rectoral son las siguientes:

La supervisión del funcionamiento de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias propios de la UCM y las relaciones con los Colegios mayores

adscritos a la Universidad Complutense.

### **Disposición Final**

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense.

Madrid, 16 de julio de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.